



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
1	1	Oficio Número PMMJMM/TESO/07/04 79/2025 Entrega de cuenta pública del segundo trimestre del 2025 <					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
										Palacio Municipal							84XP72- NR47E7
							9	37586	Cuhatepec	Cuhatepec	Seccion Cuarta	Xicohtencatl	Primera	11	214 Vuelta	\$ -	
							Por lo observado anteriormente se requiere que realicen la conciliación física contable de todos los bienes muebles e inmuebles, además de registrar los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Mazatecocho de Jose Maria Morelos que no han sido registrado en su Sistema de Contabilidad Gubernamental. Presentar el inventario físico de bienes muebles del primer y segundo semestre del ejercicio 2025, en caso de no acreditar el cumplimiento del marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 fracción VII, 47 fracción V inciso d), 82 y 86 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; Revelación Suficiente y Consistencia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.														
CONTROL INTERNO																	
2	2	Oficio Número PMMJMM/TESO/04/02 89/2025 Entrega de cuenta pública del primer trimestre 2025.	30/04/2025	Sistema de pagos electrónicos Implementación de programas para que los pagos se efectúen de manera electrónica	\$26,425.01		Durante el periodo del 1 de enero a 30 de junio de ejercicio fiscal 2025, se observa que el municipio otorgo recursos a la C. Ana Gabriela Muñoz Muñoz , ex Tesorera Municipal, a través de la emisión de cheques por el importe de \$44,074.01 y del periodo del 1 de julio a 31 de diciembre de ejercicio fiscal 2025, se observa que el municipio otorgo recursos a la C. Kinsen Erendira Reyes Cuapio , Tesorera Municipal, a través de la emisión de cheques por el importe de \$60,000.00 además de que dichos recursos otorgados fueron comprobados con documentación de diversos prestadores de bienes y servicios; es de mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su segundo párrafo del artículo 67, establece que todos los pagos deben efectuarse en forma electrónica, debiendo efectuar el pago de los gastos por conceptos de las adquisiciones de bienes y/o servicios directamente al proveedor mediante transferencia bancaria a favor del beneficiario.										
		Oficio Número PMMJMM/TESO/07/04 79/2025 Entrega de cuenta pública del segundo trimestre del 2025.	30/07/2025		\$17,649.00		Además está prohibido la realización de transferencias bancarias o expedición de cheques a favor de Titulares de los Entes, Tesoreros Municipales, Directores Administrativos u homólogos, así como cualquier otro servidor público, para el pago de bienes y servicios.										
		Oficio Numero PMMJMM/TESO/051/0 1/2026 Entrega de cuenta publica del cuatro trimestre del 2025	30/01/2026		\$60,000.00		Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
3	3	Oficio Número PMMJMM/TESO/04/02 89/2025 Entrega de cuenta pública del primer trimestre 2025	30/04/2025	Registro de entradas y salidas a su jornada laboral del periodo: De los meses de enero a marzo del 2025			De la revisión efectuada a la información requerida al Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, relacionada con los registros de asistencia del personal que labora en las distintas áreas del Municipio, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025; se constato que, el personal lleva a cabo su registro de entrada y salida a sus labores en libros donde se enlista a todo el personal, no obstante, el municipio carece de un medio digital sea a través de huella digital y/o facial para el registro de asistencia de entradas y salida de su personal; situación que evidencia que no existen controles eficientes, reales y contundentes que acrediten que el personal del ayuntamiento dió cumplimiento a su jornada laboral durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Por lo antes señalado, se sugiere la adquisición de un software para el control electrónico de las entradas y salidas de todo el personal. así como, mandar evidencia a este ente fiscalizador de la implementación de dicho software.
		Oficio Número PMMJMM/TESO/07/04 79/2025 Entrega de cuenta pública del segundo trimestre del 2025.	30/07/2025	De los meses de abril a junio del 2025			
		Oficio Numero PMMJMM/TESO/10/06 58/2025 Entrega de cuenta publica del tercer trimestre del 2025	30/10/2025	De los meses de julio a septiembre del 2025			
		Oficio Numero PMMJMM/TESO/051/0 1/2026 Entrega de cuenta publica del cuarto trimestre del 2025	30/01/2026	De los meses de octubre a diciembre del 2025			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 72 Fracciones IV y VII de la Ley Municipal de Tlaxcala; 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 294 fracción V del Código Financiero para el estado de Tlaxcala y sus Municipios				
TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS							
4	4	Oficio Número PMMJMM/TESO/04/02 89/2025 Entrega de cuenta pública del primer trimestre 2025.	30/04/2025	Ayudas sociales a personas del periodo de enero a marzo del 2025	\$691,066.66		De la revisión efectuada a la página de internet https://www.mazatecochco.gob.mx del Municipio de Mazatecocho de José María Morelos , se constato que no tiene publicado el padrón de beneficiarios, relativa a los montos pagados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por concepto de ayudas y subsidios otorgados a los sectores económicos y sociales, mismo que deberá contener (concepto, ayuda, subsidio, sector económico o social, beneficiario, CURP, RFC y monto pagado, tal como lo establece el formato aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es importante señalar que del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 las partidas de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas registran un gasto devengado por \$2,050,921.86 Por lo que, de no acreditar el cumplimiento del marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		Oficio Número PMMJMM/TESO/07/04 79/2025 Entrega de cuenta pública del segundo trimestre del 2025.	30/07/2025	Ayudas sociales a personas del periodo de abril a junio del 2025	\$389,036.26		
		Oficio Numero	30/10/2025	Ayudas sociales a	\$259,839.91		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		PMMJMM/TESO/10/06 58/2025 Entrega de cuenta publica del tercer trimestre del 2025 Oficio Numero PMMJMM/TESO/051/0 1/2026 Entrega de cuenta publica del cuatro trimestre del 2025	30/01/2026	personas del periodo de julio a septiembre del 2025 Ayudas sociales a personas del periodo de octubre a diciembre del 2025	\$710,979.13		
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 fracción XI y 63 fracción XV inciso q, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
5	5	Oficio Número PMMJMM/TESO/04/02 89/2025 Entrega de cuenta pública del primer trimestre 2025. Oficio Número PMMJMM/TESO/07/04 79/2025 Entrega de cuenta pública del segundo trimestre del 2025. Oficio Numero PMMJMM/TESO/10/06 58/2025 Entrega de cuenta publica del tercer trimestre del 2025 Oficio Numero PMMJMM/TESO/051/0 1/2026 Entrega de cuenta publica del cuarto trimestre del 2025	30/04/2025 30/07/2025 30/10/2025 30/01/2026	Cuenta pública del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre Notas Estados Financiero			De la revisión a las notas a los estados financieros del municipio de Mazatecochco de José María Morelos, de los trimestres Enero-Marzo , Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre del año 2025, de acuerdo a la cuenta pública presentada, se constató que las notas de desglose a los estados financieros no describen como están integrados los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de las cuentas de resultados ingresos y egresos; respecto a las notas de memoria las cuentas de pasivos contingentes que se presentan están totalmente en ceros, ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras; en relación con las notas de gestión administrativa el municipio omite integrar esta información, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la observación; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Comisión Nacional de Armornización Contable (CONAC); y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamenta de Revelación Suficiente y Consistencia.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																												
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																																																																															
6	6	Acta de la cuarta sesión extraordinaria de cabildo del ayuntamiento de Mazatecochco de José Maria Morelos Autorización de la plantilla para el ejercicio 2025.	4/04/2025	Plantilla Personal Autorizada			Mediante requerimiento de información de acuerdo al Anexo de la orden de auditoria, número OFS/1485/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, se solicitó la plantilla personal autorizada por cabildo para el ejercicio fiscal 2025, misma que fue presentada por el municipio mediante oficio PMMJMM/TESO/05/0328/2025 de fecha 30 de mayo del 2025, del análisis a la misma y comparada con la plantilla del personal para el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de ejercicio fiscal 2024 autorizada en Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 4 de abril de 2025, misma que contempla 128 plazas autorizadas; se constató el incremento de 22 plazas para el ejercicio fiscal 2025, respecto del ejercicio fiscal 2024, no obstante, no se justifican las necesidades para contratar más personal. <table><tr><th>Área</th><th>Enero 2024</th><th>Enero 2025</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>Presidencia</td><td>5</td><td>5</td><td>0</td></tr><tr><td>Sindicatura</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Regidores</td><td>7</td><td>7</td><td>0</td></tr><tr><td>Tesorería</td><td>8</td><td>10</td><td>2</td></tr><tr><td>Órgano De Control Interno</td><td>4</td><td>4</td><td>0</td></tr><tr><td>Secretaría Del H. Ayuntamiento</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td></tr><tr><td>Obras Públicas</td><td>4</td><td>4</td><td>0</td></tr><tr><td>Servicios Municipales</td><td>23</td><td>20</td><td>-3</td></tr><tr><td>Director De Protección Civil</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>Dirección De Deportes Y Ecología</td><td>1</td><td>3</td><td>2</td></tr><tr><td>Cultura Y Turismo</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Registro Civil</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Desarrollo Económico</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Comunicación Social</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>Juzgado Municipal</td><td>3</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>Dif Municipal</td><td>10</td><td>18</td><td>8</td></tr><tr><td>Director De Salud</td><td>1</td><td>0</td><td>-1</td></tr><tr><td>Agua Potable</td><td>1</td><td>5</td><td>4</td></tr><tr><td>Transparencia</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Instituto De La Juventud</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>Personal De Base</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Presidentes De Comunidad</td><td>6</td><td>6</td><td>0</td></tr><tr><td>Seguridad Pública</td><td>18</td><td>18</td><td>0</td></tr><tr><td>Planeación Y Desarrollo Urbano</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Gobernación</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Bienestar Animal</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Archivo Municipal</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Impuesto Predial</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Total de trabajadores</td><td>106</td><td>128</td><td>22</td></tr></table>	Área	Enero 2024	Enero 2025	Diferencia	Presidencia	5	5	0	Sindicatura	2	2	0	Regidores	7	7	0	Tesorería	8	10	2	Órgano De Control Interno	4	4	0	Secretaría Del H. Ayuntamiento	3	4	1	Obras Públicas	4	4	0	Servicios Municipales	23	20	-3	Director De Protección Civil	1	2	1	Dirección De Deportes Y Ecología	1	3	2	Cultura Y Turismo	1	1	0	Registro Civil	2	2	0	Desarrollo Económico	1	1	0	Comunicación Social	1	2	1	Juzgado Municipal	3	3	0	Dif Municipal	10	18	8	Director De Salud	1	0	-1	Agua Potable	1	5	4	Transparencia	1	1	0	Instituto De La Juventud	1	1	0	Personal De Base	2	2	0	Presidentes De Comunidad	6	6	0	Seguridad Pública	18	18	0	Planeación Y Desarrollo Urbano	0	1	1	Gobernación	0	2	2	Bienestar Animal	0	1	1	Archivo Municipal	0	1	1	Impuesto Predial	0	2	2	Total de trabajadores	106	128	22
Área	Enero 2024	Enero 2025	Diferencia																																																																																																																												
Presidencia	5	5	0																																																																																																																												
Sindicatura	2	2	0																																																																																																																												
Regidores	7	7	0																																																																																																																												
Tesorería	8	10	2																																																																																																																												
Órgano De Control Interno	4	4	0																																																																																																																												
Secretaría Del H. Ayuntamiento	3	4	1																																																																																																																												
Obras Públicas	4	4	0																																																																																																																												
Servicios Municipales	23	20	-3																																																																																																																												
Director De Protección Civil	1	2	1																																																																																																																												
Dirección De Deportes Y Ecología	1	3	2																																																																																																																												
Cultura Y Turismo	1	1	0																																																																																																																												
Registro Civil	2	2	0																																																																																																																												
Desarrollo Económico	1	1	0																																																																																																																												
Comunicación Social	1	2	1																																																																																																																												
Juzgado Municipal	3	3	0																																																																																																																												
Dif Municipal	10	18	8																																																																																																																												
Director De Salud	1	0	-1																																																																																																																												
Agua Potable	1	5	4																																																																																																																												
Transparencia	1	1	0																																																																																																																												
Instituto De La Juventud	1	1	0																																																																																																																												
Personal De Base	2	2	0																																																																																																																												
Presidentes De Comunidad	6	6	0																																																																																																																												
Seguridad Pública	18	18	0																																																																																																																												
Planeación Y Desarrollo Urbano	0	1	1																																																																																																																												
Gobernación	0	2	2																																																																																																																												
Bienestar Animal	0	1	1																																																																																																																												
Archivo Municipal	0	1	1																																																																																																																												
Impuesto Predial	0	2	2																																																																																																																												
Total de trabajadores	106	128	22																																																																																																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción I, 37 y 41 fracción III y 55 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 294 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 12 inciso B fracción V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																															
7	7	Acta de la quinta sesión extraordinaria de cabildo del ayuntamiento de Mazatecochco de José Maria Morelos. Autorización del presupuesto inicial de egresos del ejercicio 2025.	04/04/2025	Servicios personales Asignación global de recursos para servicios personales			Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2025 con relación al monto global asignado al capítulo 1000 servicios Personales, determino un incremento del 17.45% respecto del monto global autorizado en el Presupuesto de Egresos que originalmente se autorizó en el ejercicio fiscal 2024, no obstante, el porcentaje es superior al establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde señala que en Materia de Servicios Personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), por lo cual se detecta un exceso en el incremento global de recursos para Servicios Personales como se muestra en el cuadro inferior. <table><tr><th colspan="5">Capítulo 1000 “Servicios Personales”</th></tr><tr><th>Presupuesto 2024</th><th>Monto Actualizado por Inflación y el crecimiento real</th><th>Presupuesto Egresos 2025</th><th>Incremento en pesos</th><th>Incremento %</th></tr><tr><td>\$22,123,256.85</td><td>\$23,584,902.82</td><td>\$28,570,196.27</td><td>\$4,985,293.45</td><td>17.45%</td></tr></table> Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Capítulo 1000 “Servicios Personales”					Presupuesto 2024	Monto Actualizado por Inflación y el crecimiento real	Presupuesto Egresos 2025	Incremento en pesos	Incremento %	\$22,123,256.85	\$23,584,902.82	\$28,570,196.27	\$4,985,293.45	17.45%												
Capítulo 1000 “Servicios Personales”																																		
Presupuesto 2024	Monto Actualizado por Inflación y el crecimiento real	Presupuesto Egresos 2025	Incremento en pesos	Incremento %																														
\$22,123,256.85	\$23,584,902.82	\$28,570,196.27	\$4,985,293.45	17.45%																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 275A, 291 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																															
8	8	Oficio número: PMMJMM/TESO/09/05 86/2025. Actas de nacimiento del personal dado de alta del periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2025. Oficio número: PMMJMM/TESO/02/00 89/2026 Actas de nacimiento del personal dado de alta del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2025.	23/09/2025 20/02/2026	Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad	\$344,174.00 \$361,982.00		En seguimiento a las observaciones del ejercicio anterior que derivaron del análisis a las actas de nacimiento, actas de matrimonio y nomina, se constató que la administración municipal sigue incumpliendo la normativa, debido que se determino la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre el Presidente Municipal y servidores públicos del Municipio de Mazatecocho de José María Morelos. En ese sentido, los servidores públicos que guardan parentesco entre sí se describen en el cuadro inferior, cuyas percepciones corresponden al ejercicio fiscal 2025. <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Emilio González Cortés</td><td>Presidente Municipal</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Línea transversal en tercer grado</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia</td><td>\$576,746.00</td></tr><tr><td>Carlos Manuel Romero Cortés</td><td>Cajero</td><td>Primo</td><td>31/08/2024</td><td>Tesorería</td><td>\$129,410.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>\$706,156.00</td></tr></table> Cabe señalar que la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece que los ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Emilio González Cortés	Presidente Municipal	Primo	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Presidencia	\$576,746.00	Carlos Manuel Romero Cortés	Cajero	Primo	31/08/2024	Tesorería	\$129,410.00	Total						\$706,156.00
Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																												
Emilio González Cortés	Presidente Municipal	Primo	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Presidencia	\$576,746.00																												
Carlos Manuel Romero Cortés	Cajero	Primo		31/08/2024	Tesorería	\$129,410.00																												
Total						\$706,156.00																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe
							Johanna Muñoz Lara	Regidor	Prima	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Regiduría	\$368,064.00
							Abigail Salazar Lara	Secretaria de Registro Civil	Prima		31/08/2024	Registro Civil	\$122,341.20
							Total						\$490,405.20
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe
							Johanna Muñoz Lara	Regidor	Prima	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Regiduría	\$368,064.00
							Luis Miguel Torres Mena	Jurídico "A"	Primo		31/08/2024	Desarrollo Integral de la Familia	\$220,244.80
							Total						\$588,308.80
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe
							Tomás Sánchez Cortés	Regidor	Primo	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Regiduría	\$368,064.00
							Agustín Sánchez Sánchez	Director de Ecología	Primo		31/08/2024	Ecología	\$173,186.00
							Total						\$541,250.00
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe
							Francisco Xicohténcatl Quixtiano	Regidor	Primo	Línea transversal en segundo grado	31/08/2024	Regiduría	\$368,064.00
							Virginia Xicohténcatl Rojas	Auxiliar de Servicios "A"	Primo		31/08/2024	Servicios Municipales	\$117,913.80
							Total						\$485,977.80
							*Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de acta de nacimiento de los servidores públicos proporcionados por el municipio						
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe
							Luis Cortés Hernández	Presidente de Comunidad	Primo	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Presidencias de Comunidad	\$368,064.00
							Juventino Hernández Sánchez	Director de Agua Potable	Primo		31/08/2024	Agua Potable	\$185,933.20
							Total						\$553,997.20
							*Posible parentesco conforme a los datos obtenidos de los extractos de acta de nacimiento de los servidores públicos proporcionados por el municipio						
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe
							Servando Maravilla Muñoz	Presidente de Comunidad	Primo	Línea transversal en segundo grado	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	\$368,064.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
							Dídimo Muñoz Sánchez	Auxiliar de Agua Potable	Primo		31/08/2024	Agua Potable	\$117,913.80	
							Total							\$485,977.80
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	
							Jorge Mena Mena	Presidente de Comunidad	Primo	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	\$368,064.00	
							Máximo Mena Cortés	Auxiliar de Servicios "A"	Primo		31/08/2024	Servicios Municipales	\$117,913.80	
							Total							\$485,977.80
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	
							Jorge Mena Mena	Presidente de Comunidad	Primo	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	\$368,064.00	
							Brayan Saucedo Mena	Encargado de Desarrollo Económico	Primo		31/08/2024	Desarrollo Económico	\$235,118.20	
							Total							\$603,182.20
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	
							Jorge Mena Mena	Presidente de Comunidad	Primo	Línea transversal en tercer grado	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	\$368,064.00	
							Araceli Mena Xicohténcatl	Auxiliar administrativo del DIF	Prima		31/08/2024	Desarrollo Integral de la Familia	\$122,340.60	
							Total							\$490,404.60
Se hace notar que el incumplimiento del marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior dará vista a la autoridad competente en términos de la normatividad aplicable														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.											
10	10	Oficio Número: PMMJMM/TESO/09/05 86/2025. Actas de nacimiento del personal dado de alta del periodo de 1 de enero al 30 de junio del 2025.	23/09/2025	Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad	\$243,763.00		En seguimiento a las observaciones del ejercicio anterior derivado del análisis de nóminas, actas de nacimiento y actas de matrimonio, se constató la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los servidores públicos pertenecientes a la administración pública municipal y personal del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos. En ese sentido, los servidores públicos que guardan parentesco entre sí se describen en el cuadro inferior, cuyas percepciones corresponden al ejercicio fiscal 2025.							
		Oficio número: PMMJMM/TESO/02/00 89/2026 Actas de nacimiento	20/02/2026		\$272,634.00									
							Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	
							Oswaldo Montiel Xicohténcatl	Secretario del Ayuntamiento	Primo	Línea transversal en segundo grado	31/08/2024	Secretaría de H. Ayuntamiento	\$398,483.20	
							José Enrique	Auxiliar de	Primo		31/08/2024	Servicios	\$117,913.80	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
		del personal dado de alta del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2025.					Xicohténcatl Morales	servicios "A"			Municipales		
							Total						\$516,397.00
Cabe señalar que la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece que los ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal a su cónyuge o familiares, con parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado.													
Se hace notar que el incumplimiento del marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.										
11	11	OFICIO: PMMJMM/10/0641/2025	16/10/2025	Ingresos por concepto de cuotas a los comerciantes del tianguis municipal.			Derivado de la auditoria realizada al municipio de Mazatecochco de Jose María Morelos se emitió el requerimiento con número oficio DAEM/22/002/2025 con fecha 10 de octubre del 2025 mediante el cual se solicitó la siguiente información y documentación: - Remitir relación de ingresos por concepto de cuotas que se cobra a comerciantes por puestos semifijos con motivo del tianguis municipal. - Remitir recibos de cobro por concepto de cuotas que se cobra a comerciantes por puestos semifijos con motivo del tianguis municipal. - Padrón de comerciantes a los cuales se les realiza cobro por ocupar un lugar con puesto semifijos en el tianguis del municipio. - Pólizas de ingresos junto con su documentación soporté donde realizar el registro de los ingresos por concepto de las cuotas cobradas a comerciantes por ocupar un lugar por puestos semifijos en el tianguis municipal. Adjuntar la evidencia de las fichas de depósito bancaria correspondiente a los ingresos por el cobro de las cuotas a comerciantes. De la información antes referida que fue solicitada a la administración municipal, no presenta información al respecto, asimismo tampoco hay evidencia de registros en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) de ingresos por el concepto de cobro de cuotas a comerciantes de puestos fijos y semifijos que se instalan en el municipio de Mazatecochco de José María Morelos, únicamente señalan y remiten lo siguiente: El 17 de octubre del 2025 el municipio presentó el oficio con número PMMJMM/10/0641/2025 de fecha 16 de octubre del 2025, firmado por el C. Emilio González Cortes, Presidente Municipal de Mazatecochco de José Maria Morelos, en el cual señala que en base a lo requerido, se giro el oficio número PMMJMM/10/0631/2025 de fecha 13 de octubre de 2025 dirigido al C. Luis Cortes Hernández, Presidente Comunidad de la Segunda Sección, solicitando la misma información y documentación que contiene el oficio arriba referido DAEM/22/002/2025, sin embargo, hasta la fecha, el presidente de comunidad no había presentado información y la documentación solicitada a pesar de haberle notificado en tiempo y forma. Además de lo señalado anteriormente en el mismo oficio (PMMJMM/10/0641/2025) señalan que el Presidente de Comunidad de la Sección Segunda es quien recibe directamente las cuotas derivadas del cobro a comerciantes por concepto de ocupación de puestos semifijos en el tianguis						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							municipal, asimismo como evidencia presentan cuatro talones de pago con la leyenda “cobro de piso-Presidencia de comunidad 2.ª sección 2024-2027” con folios 6495, 8196, 9008 y 9290, por un importe de \$20.00 cada uno. En el mismo oficio señalan que anteriormente mediante oficio PMMJMM/04/0272-2/2025 de fecha 10 de marzo del 2025, firmados por el C. Emilio González Cortes, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, ya habían solicitado al C. Luis Cortes Hernández, Presidente Comunidad de la Segunda Sección, la información de todos los ingresos percibidos por la presidencia de comunidad desde el mes de septiembre de 2024 hasta la fecha del oficio, sin que haya dado cumplimiento. Mencionan que por lo anterior no es posible entregar la información solicitada mientras el presidente de la segunda sección no cumpla con la obligación de remitir la documentación soporte relacionada con el manejo de los recursos provenientes del tianguis municipal. Adicional a lo anterior remiten el oficio número PMMJMM/10/0631/2025 con fecha 13 de octubre de 2025 firmados por el C. Emilio González Cortes, Presidente Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, en los cuales solicita al al C. Luis Cortes Hernández, Presidente Comunidad de la Segunda Sección, la información de todos los ingresos percibidos por la presidencia de comunidad. En relación a lo observado anteriormente, es necesario señalar, que al no reportar todos los ingresos a la Tesorería Municipal, se esta incumpliendo la normativa, lo que puede ocasionar una responsabilidad por parte del funcionario o funcionarios omisos del cumplimiento de la obligación, toda vez que la misma Ley de Ingresos del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2025, en su artículo 4 señala que <i>"Los ingresos que perciban las presidencias de comunidad, deberán enterarse a la Tesorería Municipal en los términos de los artículos 117, 119 y 120, fracciones II, VIII y X de la Ley Municipal y demás disposiciones aplicables"</i>. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 101, 106, 117, 119 y 120, fracciones II, VIII y X de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2025.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
12	12	Anexo A Oficio número: OFS/1485/2025 Número de Oficio DAEM/22/001/2025	22/05/2025 17/09/2025	Relación del parque vehicular propiedad del municipio. Relación del parque vehicular propiedad del municipio.			Mediante anexo A con fecha 22 de mayo del 2025 y requerimiento con número oficio DAEM/22/001/2025 con fecha 17 de septiembre del 2025 se solicitó la Relación del parque vehicular propiedad del municipio "Actualizado", además también se solicitó la información en caso de tener unidades en comodato. De la información antes referida se señaló que deben incluir modelo, marca, número de serie, área asignada para la unidad, chofer o encargado, número de placas, número económico, descripción (características de la unidad) y estado físico, en formato Excel en medio magnético. Asimismo se solicitó que respecto a las unidades en comodato deben presentar acta de cabildo de su autorización y contrato de comodato de cada una de las unidades. De lo anterior el municipio dio respuesta mediante oficios PMMJMM/TESO/05/0328/2025 con fecha 30 de mayo del 2025 y PMMJMM/TESO/09/0586/2025 con fecha 23 de septiembre del



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							2025, en los cuales señala que no presentó dicha información. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																																																																							
14	14	Presupuesto modificado del ejercicio 2025.	27/11/2025	Presupuesto de Egresos Sobre Ejercicios Presupuestales	\$21,898,900.28		Del análisis al Presupuesto de Egresos Autorizado modificado que presento el Municipio de Mazatecochco de José María Morelos para el ejercicio fiscal 2025, que fue aprobado mediante Acta de Sesión ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala efectuada el veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, con un importe autorizado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 de \$69,558,416.29 , así como al comportamiento presupuestario de egresos y el estado del ejercicio presupuestario de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre devengaron un importe de \$68,193,227.41, de lo anterior se observan 44 partidas con sobregiro presupuestal por \$21,898,900.28, mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Ente fiscalizable. <table><tr><th>Nombre de la cuenta</th><th>Presupuesto Modificado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sobregiro presupuestal</th></tr><tr><td>Gratificación Fin De Año Trabajadores</td><td>\$ 60,299.00</td><td>\$ 1,461,848.59</td><td>-\$ 1,401,549.59</td></tr><tr><td>Compensaciones A Trabajadores</td><td>\$0.00</td><td>\$ 30,904.00</td><td>-\$ 30,904.00</td></tr><tr><td>Vacaciones No Disfrutadas Del Personal</td><td>\$0.00</td><td>\$ 8,244.00</td><td>-\$ 8,244.00</td></tr><tr><td>Materiales, Útiles Y Equipos Menores de Tecnologías de la Información Y Comunicaciones</td><td>\$ 211,352.63</td><td>\$ 367,150.72</td><td>-\$ 155,798.09</td></tr><tr><td>Utensilios Para El Servicio De Alimentación</td><td>\$ 5,753.60</td><td>\$ 16,350.20</td><td>-\$ 10,596.60</td></tr><tr><td>Artículos Metálicos Para La Construcción</td><td>\$ 14,590.00</td><td>\$ 27,743.96</td><td>-\$ 13,153.96</td></tr><tr><td>Fertilizantes, Pesticidas Y Otros Agroq.</td><td>\$ 2,448.00</td><td>\$ 8,303.68</td><td>-\$ 5,855.68</td></tr><tr><td>Materiales, Acces. y Sumin. Médicos</td><td>\$0.00</td><td>\$ 19,492.64</td><td>-\$ 19,492.64</td></tr><tr><td>Fibras Sint. Hules, Plást. Y Derivados</td><td>\$ 50,799.19</td><td>\$ 67,243.32</td><td>-\$ 16,444.13</td></tr><tr><td>Combustibles, Lubricantes Y Aditivos</td><td>\$ 1,848,158.41</td><td>\$ 2,011,616.74</td><td>-\$ 163,458.33</td></tr><tr><td>Vestuario Y Uniformes</td><td>\$ 398,269.87</td><td>\$ 566,152.52</td><td>-\$ 167,882.65</td></tr><tr><td>Prendas De Seguridad Y Protección Personal</td><td>\$ 50,647.92</td><td>\$ 55,610.40</td><td>-\$ 4,962.48</td></tr><tr><td>Blanc.Y Otros Prod. Text. Exc. Prend. D/Ves.</td><td>\$0.00</td><td>\$ 821.28</td><td>-\$ 821.28</td></tr><tr><td>Ref. Y Acc. Men. Mob. Eqpo D/Adm. Educ.Y Rec.</td><td>\$0.00</td><td>\$ 36,761.56</td><td>-\$ 36,761.56</td></tr><tr><td>Telefonía Tradicional</td><td>\$ 22,701.00</td><td>\$ 26,451.00</td><td>-\$ 3,750.00</td></tr><tr><td>Arrendamiento De Equipo De Transporte</td><td>\$ 26,464.57</td><td>\$ 30,524.57</td><td>-\$ 4,060.00</td></tr><tr><td>Arrendamiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas</td><td>\$ 38,918.00</td><td>\$ 50,170.00</td><td>-\$ 11,252.00</td></tr><tr><td>Arrendamiento De Activos Intangibles</td><td>\$0.00</td><td>\$ 13,920.00</td><td>-\$ 13,920.00</td></tr><tr><td>Otros Arrendamientos</td><td>\$ 643,923.65</td><td>\$ 834,904.23</td><td>-\$ 190,980.58</td></tr><tr><td>Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información</td><td>\$ 42,829.52</td><td>\$ 49,893.92</td><td>-\$ 7,064.40</td></tr><tr><td>Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión</td><td>\$ 103,031.18</td><td>\$ 168,047.67</td><td>-\$ 65,016.49</td></tr><tr><td>Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles</td><td>\$ 479,308.29</td><td>\$ 687,243.26</td><td>-\$ 207,934.97</td></tr><tr><td>Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecnología De La Información</td><td>\$ 21,144.00</td><td>\$ 26,840.56</td><td>-\$ 5,696.56</td></tr></table>	Nombre de la cuenta	Presupuesto Modificado	Importe Devengado	Sobregiro presupuestal	Gratificación Fin De Año Trabajadores	\$ 60,299.00	\$ 1,461,848.59	-\$ 1,401,549.59	Compensaciones A Trabajadores	\$0.00	\$ 30,904.00	-\$ 30,904.00	Vacaciones No Disfrutadas Del Personal	\$0.00	\$ 8,244.00	-\$ 8,244.00	Materiales, Útiles Y Equipos Menores de Tecnologías de la Información Y Comunicaciones	\$ 211,352.63	\$ 367,150.72	-\$ 155,798.09	Utensilios Para El Servicio De Alimentación	\$ 5,753.60	\$ 16,350.20	-\$ 10,596.60	Artículos Metálicos Para La Construcción	\$ 14,590.00	\$ 27,743.96	-\$ 13,153.96	Fertilizantes, Pesticidas Y Otros Agroq.	\$ 2,448.00	\$ 8,303.68	-\$ 5,855.68	Materiales, Acces. y Sumin. Médicos	\$0.00	\$ 19,492.64	-\$ 19,492.64	Fibras Sint. Hules, Plást. Y Derivados	\$ 50,799.19	\$ 67,243.32	-\$ 16,444.13	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	\$ 1,848,158.41	\$ 2,011,616.74	-\$ 163,458.33	Vestuario Y Uniformes	\$ 398,269.87	\$ 566,152.52	-\$ 167,882.65	Prendas De Seguridad Y Protección Personal	\$ 50,647.92	\$ 55,610.40	-\$ 4,962.48	Blanc.Y Otros Prod. Text. Exc. Prend. D/Ves.	\$0.00	\$ 821.28	-\$ 821.28	Ref. Y Acc. Men. Mob. Eqpo D/Adm. Educ.Y Rec.	\$0.00	\$ 36,761.56	-\$ 36,761.56	Telefonía Tradicional	\$ 22,701.00	\$ 26,451.00	-\$ 3,750.00	Arrendamiento De Equipo De Transporte	\$ 26,464.57	\$ 30,524.57	-\$ 4,060.00	Arrendamiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	\$ 38,918.00	\$ 50,170.00	-\$ 11,252.00	Arrendamiento De Activos Intangibles	\$0.00	\$ 13,920.00	-\$ 13,920.00	Otros Arrendamientos	\$ 643,923.65	\$ 834,904.23	-\$ 190,980.58	Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información	\$ 42,829.52	\$ 49,893.92	-\$ 7,064.40	Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	\$ 103,031.18	\$ 168,047.67	-\$ 65,016.49	Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	\$ 479,308.29	\$ 687,243.26	-\$ 207,934.97	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecnología De La Información	\$ 21,144.00	\$ 26,840.56	-\$ 5,696.56
Nombre de la cuenta	Presupuesto Modificado	Importe Devengado	Sobregiro presupuestal																																																																																																				
Gratificación Fin De Año Trabajadores	\$ 60,299.00	\$ 1,461,848.59	-\$ 1,401,549.59																																																																																																				
Compensaciones A Trabajadores	\$0.00	\$ 30,904.00	-\$ 30,904.00																																																																																																				
Vacaciones No Disfrutadas Del Personal	\$0.00	\$ 8,244.00	-\$ 8,244.00																																																																																																				
Materiales, Útiles Y Equipos Menores de Tecnologías de la Información Y Comunicaciones	\$ 211,352.63	\$ 367,150.72	-\$ 155,798.09																																																																																																				
Utensilios Para El Servicio De Alimentación	\$ 5,753.60	\$ 16,350.20	-\$ 10,596.60																																																																																																				
Artículos Metálicos Para La Construcción	\$ 14,590.00	\$ 27,743.96	-\$ 13,153.96																																																																																																				
Fertilizantes, Pesticidas Y Otros Agroq.	\$ 2,448.00	\$ 8,303.68	-\$ 5,855.68																																																																																																				
Materiales, Acces. y Sumin. Médicos	\$0.00	\$ 19,492.64	-\$ 19,492.64																																																																																																				
Fibras Sint. Hules, Plást. Y Derivados	\$ 50,799.19	\$ 67,243.32	-\$ 16,444.13																																																																																																				
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	\$ 1,848,158.41	\$ 2,011,616.74	-\$ 163,458.33																																																																																																				
Vestuario Y Uniformes	\$ 398,269.87	\$ 566,152.52	-\$ 167,882.65																																																																																																				
Prendas De Seguridad Y Protección Personal	\$ 50,647.92	\$ 55,610.40	-\$ 4,962.48																																																																																																				
Blanc.Y Otros Prod. Text. Exc. Prend. D/Ves.	\$0.00	\$ 821.28	-\$ 821.28																																																																																																				
Ref. Y Acc. Men. Mob. Eqpo D/Adm. Educ.Y Rec.	\$0.00	\$ 36,761.56	-\$ 36,761.56																																																																																																				
Telefonía Tradicional	\$ 22,701.00	\$ 26,451.00	-\$ 3,750.00																																																																																																				
Arrendamiento De Equipo De Transporte	\$ 26,464.57	\$ 30,524.57	-\$ 4,060.00																																																																																																				
Arrendamiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	\$ 38,918.00	\$ 50,170.00	-\$ 11,252.00																																																																																																				
Arrendamiento De Activos Intangibles	\$0.00	\$ 13,920.00	-\$ 13,920.00																																																																																																				
Otros Arrendamientos	\$ 643,923.65	\$ 834,904.23	-\$ 190,980.58																																																																																																				
Servicios De Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica Y En Tecnologías De La Información	\$ 42,829.52	\$ 49,893.92	-\$ 7,064.40																																																																																																				
Servicios De Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	\$ 103,031.18	\$ 168,047.67	-\$ 65,016.49																																																																																																				
Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles	\$ 479,308.29	\$ 687,243.26	-\$ 207,934.97																																																																																																				
Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Cómputo Y Tecnología De La Información	\$ 21,144.00	\$ 26,840.56	-\$ 5,696.56																																																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							Reparación Y Mantenimiento De Equipo De Transporte	\$ 1,151,535.37	\$ 1,855,410.90	-\$ 703,875.53							
							Servicios De Jardinería Y Fumigación	\$0.00	\$ 16,000.00	-\$ 16,000.00							
							Viáticos En El País	\$0.00	\$ 4,392.00	-\$ 4,392.00							
							Gastos De Orden Social Y Cultural	\$ 2,321,142.10	\$ 2,833,745.36	-\$ 512,603.26							
							Impuestos Y Derechos	\$ 462,645.00	\$ 521,702.00	-\$ 59,057.00							
							Penas, Multas, Acces. Y Actualizaciones	\$ 2,424.00	\$ 4,860.00	-\$ 2,436.00							
							Impuestos Sobre Nominas Y Otros Que Se Deriven De Una Relación Laboral	\$ 814,773.00	\$ 868,263.00	-\$ 53,490.00							
							Ayudas Sociales A Personas	\$ 1,263,293.63	\$ 1,758,044.95	-\$ 494,751.32							
							Ayudas Sociales A Instituciones De Enseñanza	\$ 104,349.20	\$ 279,592.49	-\$ 175,243.29							
							Ayudas Sociales A Instituciones Sin Fines De Lucro	\$ 3,400.00	\$ 8,384.52	-\$ 4,984.52							
							Muebles De Oficina Y Estantería	\$0.00	\$ 30,229.60	-\$ 30,229.60							
							Equipo De Cómputo Y De Tecnologías De La Información	\$ 103,148.00	\$ 710,775.00	-\$ 607,627.00							
							Vehículos Y Equipos Terrestres	\$ 410,000.00	\$ 1,449,900.00	-\$ 1,039,900.00							
							Equipo De Defensa Y Seguridad	\$ 27,840.00	\$ 65,540.00	-\$ 37,700.00							
							Herramientas Y Máquinas - Herramienta	\$0.00	\$ 8,350.00	-\$ 8,350.00							
							Otros Equipos	\$ 41,864.76	\$ 75,543.26	-\$ 33,678.50							
							Construcción Nueva P/Edific. N/Habit.	\$ 149,603.08	\$ 5,103,431.39	-\$ 4,953,828.31							
							Amp. Y Rehabilitación D/L Const. N/Habit.	\$0.00	\$ 3,011,102.90	-\$ 3,011,102.90							
							Const. Obr Abast. Agua, Petr. Gas, Elect. Tel	\$0.00	\$ 484,997.90	-\$ 484,997.90							
							Ampliación De Rehabilitación De Obras De Urbanización	\$ 273,275.06	\$ 6,108,763.11	-\$ 5,835,488.05							
							Ampliación Y Rehab. D/Vías De Comunicación	\$ 301,172.75	\$ 1,584,737.86	-\$ 1,283,565.11							
							Total		\$ 11,451,104.78	\$ 33,350,005.06	-\$ 21,898,900.28						
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, se dará vista a la autoridad competente.										
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".								

15	15	Presupuesto modificado del ejercicio 2025.	27/11/2025	Presupuesto de Egresos Sub Ejercicios Presupuestales	\$23,264,089.16		Del análisis al Presupuesto de Egresos Autorizado modificado que presentó el Municipio de Mazatecochco de José María Morelos para el ejercicio fiscal 2025, que fue aprobado mediante Acta de la Sesión ordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala efectuada el veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, con un importe autorizado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 de \$69,558,416.29 , así como al comportamiento presupuestario de egresos y el estado del ejercicio presupuestario de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre devengaron un importe de \$68,193,227.41 , se observan 30 partidas con sub ejercicio presupuestal por \$23,264,089.16 , lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Ayuntamiento.
----	----	--	------------	--	-----------------	--	---



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre de la cuenta	Presupuesto modificado autorizado	Importe devengado	Sub ejercicio presupuestal
							Sueldos Al Personal	\$ 13,958,036.60	\$ 13,738,765.33	\$ 219,271.27
							Prima Quinquenal	\$ 19,941.60	\$ 9,970.80	\$ 9,970.80
							Prima Vacacional Al Personal	\$ 694,943.62	\$ 621,248.77	\$ 73,694.85
							Prima Vacacional A Trabajadores	\$ 21,523.60	\$ 9,970.80	\$ 11,552.80
							Gratificación Fin De Año Funcionarios	\$ 157,605.33	\$ 0.00	\$ 157,605.33
							Gratificación Fin De Año Al Personal	\$ 1,549,896.11	\$ 60,254.00	\$ 1,489,642.11
							Indemnización Y Liquidación Al Personal	\$ 294,968.48	\$ 162,316.48	\$ 132,652.00
							Materiales, Útiles Y Equipos Menores De Oficina	\$ 626,946.43	\$ 621,298.62	\$ 5,647.81
							Materiales Y Útiles De Impresión Y Reproducción	\$ 105,013.60	\$ 16,158.36	\$ 88,855.24
							Material Impreso E Información Digital	\$ 25,602.40	\$ 11,949.16	\$ 13,653.24
							Material De Limpieza	\$ 159,421.30	\$ 116,313.01	\$ 43,108.29
							Materiales Para El Registro E Identificación De Bienes Y Personas	\$ 82,779.00	\$ 55,436.00	\$ 27,343.00
							Productos Alimenticios Para Personas	\$ 210,316.04	\$ 191,159.04	\$ 19,157.00
							Cemento Y Productos De Concreto	\$ 24,939.56	\$ 15,439.56	\$ 9,500.00
							Material Eléctrico Y Electrónico	\$ 288,406.25	\$ 230,063.51	\$ 58,342.74
							Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación	\$ 309,034.07	\$ 240,197.44	\$ 68,836.63
							Medicinas Y Productos Farmaceuticos	\$ 29,680.13	\$ 19,000.00	\$ 10,680.13
							Herramientas Menores	\$ 405,664.97	\$ 352,846.78	\$ 52,818.19
							Refacciones Y Acces. Men. D/Edificios	\$ 50,410.00	\$ 27,481.89	\$ 22,928.11
							Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Cómputo Y Tecnologías De La Información	\$ 34,540.03	\$ 18,085.47	\$ 16,454.56
							Refacciones Y Acces.Men.D/Eqpo D/Transp.	\$ 206,971.39	\$ 181,051.39	\$ 25,920.00
							Energía Eléctrica	\$ 6,356,543.00	\$ 6,343,431.31	\$ 13,111.69
							Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos Integrales	\$ 164,605.86	\$ 140,686.01	\$ 23,919.85
							Difusión Por Radio, Televisión Y Otros Medios De Mensajes Sobre Programas Y Actividades Gubernamentales	\$ 91,140.25	\$ 88,264.00	\$ 2,876.25
							Pasajes Terrestres	\$ 8,398.00	\$ 1,898.00	\$ 6,500.00
							Sentencias Y Resoluciones Por Autoridad Competente	\$ 532,589.50	\$ 232,589.50	\$ 300,000.00
							Otros Subsidios	\$ 119,500.00	\$ 42,500.00	\$ 77,000.00
							Terrenos	\$ 1,200,000.00	\$ 0.00	\$ 1,200,000.00
							Construcción De Obras De Urbanización Para La Dotación De Servicios	\$ 20,939,662.00	\$ 5,107,927.73	\$ 15,831,734.27
							Contingencias Por Fenómenos Naturales	\$ 3,251,313.00	\$ 0.00	\$ 3,251,313.00
							Total	\$ 51,920,392.12	\$ 28,656,302.96	\$ 23,264,089.16
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, se dará vista a la autoridad competente.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e Integración Presupuestaria".																																																																																						
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																																																																									
16	17			Responsabilidad de funcionarios públicos	\$1,496,055.33		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, la cuenta 1.1.2.3.2.16 (Responsabilidad de Funcionarios) registra un saldo de \$1,496,055.33, recursos utilizados en fines distintos a los autorizados, en la fuente de financiamiento Participaciones e Incentivos Económicos, recursos que fueron sustraídos de las cuentas bancarias 25 Fondo General de Participaciones ****7705 de la institución bancaria BBVA y 24-4 Fondo General de Participaciones ****2621 de la institución bancaria Santander y que no fueron reintegrados: <table><tr><th colspan="6">Responsabilidad de Funcionarios</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Puesto</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="3">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Edo. De Tlax</td><td>Dependencia estatal</td><td>ORD-COBRO-JUL</td><td>\$855,431.36</td><td>\$0.00</td><td>\$855,431.36</td></tr><tr><td>CFE Suministrador de Servicios Básicos</td><td>Energia Electrica</td><td>ANT-CFE-AGOSTO</td><td>\$91,423.50</td><td>\$0.00</td><td>\$91,423.50</td></tr><tr><td>Fortamun 2024</td><td>Fondo de Financiamiento</td><td>FGP24-01-4003-001</td><td>\$20,169.47</td><td>\$0.00</td><td>\$20,169.47</td></tr><tr><td rowspan="3">Secretaría de Finanzas Edo De Tlaxcala</td><td rowspan="3">Dependencia estatal</td><td>APORT-PESO-ABRIL</td><td>\$150,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$150,000.00</td></tr><tr><td>APORT-PESO-MAYO</td><td>\$150,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$150,000.00</td></tr><tr><td>APORT-PESO-OCT</td><td>\$140,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$140,000.00</td></tr><tr><td>Fortamun 2025</td><td>Fondo de Financiamiento</td><td>FGP24-01-5007-001</td><td>\$12,391.00</td><td>\$0.00</td><td>\$12,391.00</td></tr><tr><td rowspan="3">Fondo General De Participaciones 2025</td><td>Fondo de Financiamiento</td><td>FGP-ING-DIC</td><td>\$4,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$4,000.00</td></tr><tr><td>Fondo de Financiamiento</td><td>ING-FGP-DIC</td><td>\$10,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$10,000.00</td></tr><tr><td>Fondo de Financiamiento</td><td>ING-FGP-DIC2</td><td>\$59,450.00</td><td>\$0.00</td><td>\$59,450.00</td></tr><tr><td>Suministro M Y R Sa De Cv</td><td>Proveedor</td><td>CPA-FORT-JULIO</td><td>\$3,190.00</td><td>\$0.00</td><td>\$3,190.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>\$1,496,055.33</td><td></td></tr></table> Durante el mes de julio de 2025, el municipio realizó un traspaso de recursos de la cuenta bancaria del Fondo General ****7705 BBVA a la cuenta del FISM ****5988 BBVA por un importe de \$855,431.36, con motivo del cumplimiento de una orden judicial emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. No obstante, dicho movimiento bancario debió registrarse como parte de obligaciones contingentes por resolución de autoridad competente, no	Responsabilidad de Funcionarios						Persona	Puesto	Ficha por cobrar	Importe			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Edo. De Tlax	Dependencia estatal	ORD-COBRO-JUL	\$855,431.36	\$0.00	\$855,431.36	CFE Suministrador de Servicios Básicos	Energia Electrica	ANT-CFE-AGOSTO	\$91,423.50	\$0.00	\$91,423.50	Fortamun 2024	Fondo de Financiamiento	FGP24-01-4003-001	\$20,169.47	\$0.00	\$20,169.47	Secretaría de Finanzas Edo De Tlaxcala	Dependencia estatal	APORT-PESO-ABRIL	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	APORT-PESO-MAYO	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	APORT-PESO-OCT	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	Fortamun 2025	Fondo de Financiamiento	FGP24-01-5007-001	\$12,391.00	\$0.00	\$12,391.00	Fondo General De Participaciones 2025	Fondo de Financiamiento	FGP-ING-DIC	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	Fondo de Financiamiento	ING-FGP-DIC	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	Fondo de Financiamiento	ING-FGP-DIC2	\$59,450.00	\$0.00	\$59,450.00	Suministro M Y R Sa De Cv	Proveedor	CPA-FORT-JULIO	\$3,190.00	\$0.00	\$3,190.00	Total					\$1,496,055.33	
Responsabilidad de Funcionarios																																																																																									
Persona	Puesto	Ficha por cobrar	Importe																																																																																						
			Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																																																																				
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Edo. De Tlax	Dependencia estatal	ORD-COBRO-JUL	\$855,431.36	\$0.00	\$855,431.36																																																																																				
CFE Suministrador de Servicios Básicos	Energia Electrica	ANT-CFE-AGOSTO	\$91,423.50	\$0.00	\$91,423.50																																																																																				
Fortamun 2024	Fondo de Financiamiento	FGP24-01-4003-001	\$20,169.47	\$0.00	\$20,169.47																																																																																				
Secretaría de Finanzas Edo De Tlaxcala	Dependencia estatal	APORT-PESO-ABRIL	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00																																																																																				
		APORT-PESO-MAYO	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00																																																																																				
		APORT-PESO-OCT	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00																																																																																				
Fortamun 2025	Fondo de Financiamiento	FGP24-01-5007-001	\$12,391.00	\$0.00	\$12,391.00																																																																																				
Fondo General De Participaciones 2025	Fondo de Financiamiento	FGP-ING-DIC	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00																																																																																				
	Fondo de Financiamiento	ING-FGP-DIC	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00																																																																																				
	Fondo de Financiamiento	ING-FGP-DIC2	\$59,450.00	\$0.00	\$59,450.00																																																																																				
Suministro M Y R Sa De Cv	Proveedor	CPA-FORT-JULIO	\$3,190.00	\$0.00	\$3,190.00																																																																																				
Total					\$1,496,055.33																																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
							obstante el municipio lo registro como un activo, mismo que no va a recuperar con la denominación Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. En el mes de agosto de 2025, el municipio efectuó un anticipo por concepto de pago de energía eléctrica por un monto de \$91,423.50, sin embargo en lugar de registrarlo como Anticipo a Proveedores, fue contabilizado en la cuenta 1.1.2.3.2.16 denominada "Responsabilidad de Funcionarios", lo cual resulta incorrecto. Finalmente, el municipio celebró un convenio con el Gobierno del Estado de Tlaxcala bajo el esquema "peso a peso" para la ejecución de obras, por un monto total de \$440,000.00, de acuerdo al concepto señalado en la póliza "registro de la retención de programa peso a peso de obras con el Gobierno del Estado", el registro contable se realizó hasta el momento en que la Secretaría de Finanzas del Estado efectuó el descuento de participaciones correspondiente, sin que el municipio haya realizado la amortización del saldo al término del convenio. Cabe señalar que no integran en el expediente el convenio respectivo celebrado con el Gobierno del Estado. Realizar a la brevedad el pago y/o amortización de los prestamos entre programas y remitir evidencia documental de los pagos y registros realizados, en caso de no acreditar el cumplimiento del marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones V y VI, 73, 91 primer párrafo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria.																																
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																			
17	20			Impuestos y derechos retenidos	\$31,080.05		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, la información financiera registra un saldo de \$31,080.05 en la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, de impuesto sobre la renta (ISR). 5.51 al millar, IVA retenido y Sindicato 7 de mayo, y representa las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al 31 de diciembre del 2025.Cabe mencionar que el municipio solo cuenta con disponibilidad parcial de recursos para realizar el pago, toda vez que solo tiene recursos en la cuenta de bancos por \$485,716.17, no obstante tiene otros pasivos por pagar. <table><tr><th colspan="2">Impuesto sobre la renta</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>SHCP Retención ISR FGP 2025</td><td>\$ 753.79</td></tr><tr><td>S.H.C.P. Retenciones ISR Resico</td><td>\$ 19,421.23</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 20,175.02</td></tr><tr><th colspan="2">5.51 Al Millar</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>órgano de Fiscalización Superior</td><td>\$ 2,141.19</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 2,141.19</td></tr><tr><th colspan="2">IVA Retenido</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>SHCP IVA Retenido 2025 FGP</td><td>\$ 1,923.84</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 1,923.84</td></tr><tr><td colspan="2"></td></tr></table>	Impuesto sobre la renta		Nombre del acreedor	Importe	SHCP Retención ISR FGP 2025	\$ 753.79	S.H.C.P. Retenciones ISR Resico	\$ 19,421.23	Subtotal	\$ 20,175.02	5.51 Al Millar		Nombre del acreedor	Importe	órgano de Fiscalización Superior	\$ 2,141.19	Subtotal	\$ 2,141.19	IVA Retenido		Nombre del acreedor	Importe	SHCP IVA Retenido 2025 FGP	\$ 1,923.84	Subtotal	\$ 1,923.84		
Impuesto sobre la renta																																			
Nombre del acreedor	Importe																																		
SHCP Retención ISR FGP 2025	\$ 753.79																																		
S.H.C.P. Retenciones ISR Resico	\$ 19,421.23																																		
Subtotal	\$ 20,175.02																																		
5.51 Al Millar																																			
Nombre del acreedor	Importe																																		
órgano de Fiscalización Superior	\$ 2,141.19																																		
Subtotal	\$ 2,141.19																																		
IVA Retenido																																			
Nombre del acreedor	Importe																																		
SHCP IVA Retenido 2025 FGP	\$ 1,923.84																																		
Subtotal	\$ 1,923.84																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
							<table><tr><th colspan="2">Sindicato 7 de Mayo</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Sindicato 7 de Mayo</td><td>\$ 6,840.00</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 6,840.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 31,080.05</td></tr></table> Realizar el pago de las obligaciones financieras contraídas ante las instancias correspondientes, remitiendo evidencia documental de ello, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Sindicato 7 de Mayo		Nombre del acreedor	Importe	Sindicato 7 de Mayo	\$ 6,840.00	Subtotal	\$ 6,840.00	Total	\$ 31,080.05				
Sindicato 7 de Mayo																					
Nombre del acreedor	Importe																				
Sindicato 7 de Mayo	\$ 6,840.00																				
Subtotal	\$ 6,840.00																				
Total	\$ 31,080.05																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Del Estado de Tlaxcala y sus Municipio; 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 288 fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y Clausula Novena del Convenio con el Sindicato 7 de Mayo.																		
18	21			Otros documentos por pagar	\$91,381.45		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025 la cuenta de pasivo Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo registra un saldo de \$91,381.45 en la fuente de financiamiento de Participaciones e Incentivos Económicos, y representa obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas. Cabe mencionar que el municipio solo cuenta con disponibilidad parcial de recursos para realizar el pago, toda vez que solo tiene recursos en la cuenta de bancos por \$485,716.17, no obstante tiene otros pasivos pendientes de pago. <table><tr><th colspan="2">Otros Documentos por pagar</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Ingresos Propios</td><td>\$ 69,450.00</td></tr><tr><td>Gobierno del Estado De Tlaxcala Sf Sotyv</td><td>\$ 11,879.00</td></tr><tr><td>Fortamun 2025</td><td>\$ 4,000.00</td></tr><tr><td>Luis Cortes Hernández</td><td>\$ 6,051.75</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 91,380.75</td></tr></table> Por lo anterior deberá realizar los pagos, anexando estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Otros Documentos por pagar		Nombre del acreedor	Importe	Ingresos Propios	\$ 69,450.00	Gobierno del Estado De Tlaxcala Sf Sotyv	\$ 11,879.00	Fortamun 2025	\$ 4,000.00	Luis Cortes Hernández	\$ 6,051.75	Total	\$ 91,380.75
Otros Documentos por pagar																					
Nombre del acreedor	Importe																				
Ingresos Propios	\$ 69,450.00																				
Gobierno del Estado De Tlaxcala Sf Sotyv	\$ 11,879.00																				
Fortamun 2025	\$ 4,000.00																				
Luis Cortes Hernández	\$ 6,051.75																				
Total	\$ 91,380.75																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones V y VI, 73 fracción II y V, 91 primer párrafo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de registro e integración presupuestaria.																		
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																					
19	22	D12FGP0114	29/12/2025	Vehículos Y Equipo Terrestre	\$504,900.00		Realizan pago por \$504,900.00 al proveedor Calidad Coreana S.A de C.V. por la adquisición de unidad nueva Kia Seltos 1.5 5x CVT con numero de serie LJD5AA1DXT0234563 para el área de presidencia municipal, sin embargo, omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación, que por el importe de las adquisiciones debió ser por invitación a por lo menos tres personas, tal como lo señala el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Por lo observado anteriormente se constató la falta de aplicación de los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, al no administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																		
							los que están destinados. Además de lo observado anteriormente se señala lo siguiente: 1. El municipio no realizó acta de cabildo para la autorización de las adquisiciones de la unidad vehicular para la área de Presidencia 2. En la adquisición de la unidad Seltos 1.5 5x CVT con número de serie LJD5AA1DXT0234563, el municipio cuenta con las unidades vehiculares Automovil, Fiat Mobi, 2018 con numero de serie 9BD341A58JY498502 para las actividades del presidente municipal. 3. A continuación se describen el comprobante fiscal digital en el cuadro inferior, por concepto de adquisición de la unidad vehicular. También se observa que omitió realizar las etapas del procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas, tal como lo establece el artículo 39 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que menciona lo siguiente: Artículo 39 de la ley de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala: El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente: I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano de control que corresponda, así como a la Secretaría o Tesorería correspondiente; II. La evaluación sólo podrá llevarse a cabo cuando existan como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; III. Las invitaciones que se emitan para participar en el procedimiento de adjudicación, indicarán como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago; IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; y V. Las demás disposiciones de ésta Ley que resulten aplicables. Los sobres se entregarán cerrados con mecanismos de seguridad como sellos o rubricas que garanticen su secreto, elementos que se verificarán por el órgano de control, al momento de la apertura de las propuestas recibidas. La adquisición fue realizada de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta bancaria</th><th>Proveedor</th><th>Fecha CFDI</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Monto</th></tr><tr><td>E12FGP0128</td><td>25 Fondo General de Participaciones *****7705</td><td>Calidad Corena S.A de C.V</td><td>30/12/2025</td><td>*****f481</td><td>Unidad nueva Kia Seltos 1.5 5x CVT con numero de serie LJD5AA1DXT0234563</td><td>\$504,900.00</td></tr></table> Es importante señalar que el municipio debe dar prioridad dar prioridad a la aplicación de los recursos en servicios básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, vivienda, calidad de espacio de la vivienda, rezago educativo y seguridad social para el municipio. Tal como lo describe el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del año 2025, o en su caso en la construcción de un edificio propio de las oficinas de la presidencia municipal.	Póliza de pago	Cuenta bancaria	Proveedor	Fecha CFDI	CFDI	Concepto	Monto	E12FGP0128	25 Fondo General de Participaciones *****7705	Calidad Corena S.A de C.V	30/12/2025	*****f481	Unidad nueva Kia Seltos 1.5 5x CVT con numero de serie LJD5AA1DXT0234563	\$504,900.00
Póliza de pago	Cuenta bancaria	Proveedor	Fecha CFDI	CFDI	Concepto	Monto															
E12FGP0128	25 Fondo General de Participaciones *****7705	Calidad Corena S.A de C.V	30/12/2025	*****f481	Unidad nueva Kia Seltos 1.5 5x CVT con numero de serie LJD5AA1DXT0234563	\$504,900.00															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento del marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 41 fracciones V, VI y XIX; 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14, 21, 22, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 302, 309, 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
20	23	Cuenta pública		Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: • Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. • Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. • Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273, cuarto párrafo. El Presupuesto de Egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este ente fiscalizador, realizó la solicitud del cuestionario de igualdad de género al municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto se señala en acta circunstanciada número 002/2025 de fecha 5 de marzo del 2026 la entrega de ese cuestionario a este ente fiscalizador, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio Mazatecochco de José María Morelos, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: • El municipio no realizó el Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de genero; no obstante su PbR, menciona acciones a implementar en la materia, por otra parte, si bien menciona partidas presupuestales, están destinadas al pago de sueldos, salarios y prestaciones, material básico como papelería, no de impacto en materia de prevención y erradicación de la violencia. • El municipio no realizo curso de capacitación dirigido a servidores públicos en materia de igualdad de genero, y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. • No se promovió una campaña de sensibilización en medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, no se difundió los servicios que presta el municipio en relación a la radicación de la violencia contra la mujer, sobre todo



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							aquellos servicios de refugios y ayuda proporcionada, así como orientación jurídica sobre demandas y derechos. - No cuenta con una unidad en contra de la violencia contra las mujeres y/o unidades especializadas para la atención psicojurídica, por lo que no existe un responsable de la unidad con el perfil respectivo; no obstante, el municipio unicamente cuenta con el Instituto Municipal de la Mujer. - El municipio de Mazatecochoco de José María Morelos no tiene una persona responsable de la Unidad en contra de la violencia contra las mujeres (Unidades especializadas para la atención psicojurídica). - El ente fiscalizable no cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento del marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción I 24, 33, fracciones I y II y 67, fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14, fracciones V y VII. de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 10, fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV y 47 fracción IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																											
21	26	D12FGP0009	05/12/2025	Mat.Util.Y Eqpos Men.Tecn.D/L Inf.Y Com.	\$34,939.20		Realizaron pagos por \$270,595.06 de la cuenta bancaria Fondo General de Participaciones ****7705 de la institución bancaria BBVA, al proveedor C. Fausto Martínez Pérez con domicilio en Calle Veinticuatro de Agosto, Numero Veintidós, Colonia Romantla,San Bartolomé Cuahuixmatlac, Chiautempan, Tlaxcala por la compra de torner para impresoras para las áreas de tesorería, DIF Municipal y seguridad público, así como la adquisición de artículos de línea blanca para regalos de fin de año para el personal de confianza del municipio, sin embargo, se observan diversas irregularidades de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Fecha de CFDI</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Documentación faltante o irregularidades detectadas</th><th>Importe Total</th></tr><tr><td>E12FGP0012</td><td>05/12/2025</td><td>****3CB1</td><td>4 toner brother 430 yellow, 3 toner brother magenta, 4 toner brother cyan y 4 toner brother black para la area de tesoreria</td><td> - Acta de comité de adquisiciones, que autorice la compra. </td><td>\$ 34,939.20</td></tr><tr><td>E12FGP0167</td><td>11/12/2025</td><td>****0213</td><td>Toner brother 430 yellow, toner brother magenta, toner brother cyan y toner brother black para la area de tesoreria</td><td> - Contrato de las adquisiciones que contenga las condiciones de pago y entrega de los servicios realizados </td><td>\$ 22,537.99</td></tr><tr><td>E12FGP0168</td><td>11/12/2025</td><td>****C02A</td><td>Toner brother 430 yellow, toner brother magenta, toner brother cyan y toner brother black para la area de DIF Municipal.</td><td> - Cotizaciones debidamente requisitadas con otros proveedores con objeto de justificar que el proveedor elegido fue la opción más viable en cuanto a precio, calidad y servicio. </td><td>\$ 22,537.99</td></tr><tr><td>E12FGP0169</td><td>15/12/2025</td><td>****32EE</td><td>4 toner brother 439 black y un toner brother magenta para la area de tesoreria.</td><td> - Constancia de situación de los proveedores que se realizaron las cotizaciones </td><td>\$ 11,646.40</td></tr><tr><td>E12FGP0170</td><td>15/12/2025</td><td>****C1C6</td><td>Toner kyocera negro, toner kyocera magenta, toner kyocera yellow y</td><td></td><td>\$ 12,196.24</td></tr></table>	Póliza de Pago	Fecha de CFDI	CFDI	Concepto	Documentación faltante o irregularidades detectadas	Importe Total	E12FGP0012	05/12/2025	****3CB1	4 toner brother 430 yellow, 3 toner brother magenta, 4 toner brother cyan y 4 toner brother black para la area de tesoreria	Acta de comité de adquisiciones, que autorice la compra.	\$ 34,939.20	E12FGP0167	11/12/2025	****0213	Toner brother 430 yellow, toner brother magenta, toner brother cyan y toner brother black para la area de tesoreria	Contrato de las adquisiciones que contenga las condiciones de pago y entrega de los servicios realizados	\$ 22,537.99	E12FGP0168	11/12/2025	****C02A	Toner brother 430 yellow, toner brother magenta, toner brother cyan y toner brother black para la area de DIF Municipal.	Cotizaciones debidamente requisitadas con otros proveedores con objeto de justificar que el proveedor elegido fue la opción más viable en cuanto a precio, calidad y servicio.	\$ 22,537.99	E12FGP0169	15/12/2025	****32EE	4 toner brother 439 black y un toner brother magenta para la area de tesoreria.	Constancia de situación de los proveedores que se realizaron las cotizaciones	\$ 11,646.40	E12FGP0170	15/12/2025	****C1C6	Toner kyocera negro, toner kyocera magenta, toner kyocera yellow y		\$ 12,196.24
Póliza de Pago	Fecha de CFDI	CFDI	Concepto	Documentación faltante o irregularidades detectadas	Importe Total																																						
E12FGP0012	05/12/2025	****3CB1	4 toner brother 430 yellow, 3 toner brother magenta, 4 toner brother cyan y 4 toner brother black para la area de tesoreria	Acta de comité de adquisiciones, que autorice la compra.	\$ 34,939.20																																						
E12FGP0167	11/12/2025	****0213	Toner brother 430 yellow, toner brother magenta, toner brother cyan y toner brother black para la area de tesoreria	Contrato de las adquisiciones que contenga las condiciones de pago y entrega de los servicios realizados	\$ 22,537.99																																						
E12FGP0168	11/12/2025	****C02A	Toner brother 430 yellow, toner brother magenta, toner brother cyan y toner brother black para la area de DIF Municipal.	Cotizaciones debidamente requisitadas con otros proveedores con objeto de justificar que el proveedor elegido fue la opción más viable en cuanto a precio, calidad y servicio.	\$ 22,537.99																																						
E12FGP0169	15/12/2025	****32EE	4 toner brother 439 black y un toner brother magenta para la area de tesoreria.	Constancia de situación de los proveedores que se realizaron las cotizaciones	\$ 11,646.40																																						
E12FGP0170	15/12/2025	****C1C6	Toner kyocera negro, toner kyocera magenta, toner kyocera yellow y		\$ 12,196.24																																						
		D12FGP0158	15/12/2025	Mat.Util.Y Eqpos Men.Tecn.D/L Inf.Y Com.	\$22,537.99																																						
		D12FGP0159	15/12/2025	Mat.Util.Y Eqpos Men.Tecn.D/L Inf.Y Com.	\$22,537.99																																						
		D12FGP0160	15/12/2025	Mat.Util.Y Eqpos Men.Tecn.D/L Inf.Y Com.	\$11,646.40																																						
		D12FGP0161	15/12/2025	Mat.Util.Y Eqpos Men.Tecn.D/L Inf.Y Com.	\$12,196.24																																						
		D12FGP0162	15/12/2025	Mat.Util.Y Eqpos Men.Tecn.D/L Inf.Y Com.	\$12,196.24																																						
		D12FGP0157	23/12/2025	Gastos de Orden Social y cultural	\$154,541.00																																						



PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
Núm Prog	Núm Obs				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
								toner kyocera cyan para la area de tesorería.	para verificar que cuenta con la actividad del servicio	
					E12FGP0171	15/12/2025	****E49E	Toner kyocera negro, toner kyocera magenta, toner kyocera yellow y toner kyocera cyan para la area de seguridad publica.		\$ 12,196.24
					E12FGP0101	29/12/2025	****1D77	6 pantallas 32" Samsung, 3 hornos de microondas LG, 2 Hornos de microondas Black and decker, 5 licuadoras classica oster, 3 exprimidor oster, 8 cafeteras 14 tazas T-FAL, 2 sanwichera oster y demas artículos para obsequios al personal del municipio.	- Acta de comité de adquisiciones, que autorice la compra. - Contrato de las adquisiciones que contenga las condiciones de pago y entrega de los servicios realizados. - Identificaciones oficiales de los que recibieron obsequios por parte del municipio. - Cotizaciones debidamente requisitadas con otros proveedores con objeto de justificar que el proveedor elegido fue la opción más viable en cuanto a precio, calidad y servicio. - Constancia de situación de los proveedores que se realizaron las cotizaciones para verificar que cuenta con la actividad del servicio. - Recibo o documento de que el municipio recibió los artículos de línea blanca por parte del proveedor.	\$ 154,541.00
					Total					\$ 270,595.06
Esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsa, inspección de domicilio requerimiento de documentación, al local y/o establecimiento del proveedor persona física Faust Martínez Pérez en Calle Veinticuatro de Agosto, Numero Veintidós, Colonia Romantla, Sa Bartolomé Cuahuixmatlac, Chiautempan, Tlaxcala, señalado en sus comprobantes fiscales y en s constancia de situación fiscal; la visita fue realizada el día veinte de marzo del año dos m veintiséis, con el objetivo de realizar la búsqueda del inmueble marcado con el numero veintidós sin embargo siguiendo la nomenclatura de la calle se conoció que no todos los inmuebles cuenta con numero exterior visible, al preguntar a los vecinos de la referida calle, si conocen a la persona										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							antes mencionada, como respuesta la mayor parte de la gente que radica sobre la calle principal negó conocer al ciudadano Fausto Martínez Pérez, asimismo desconocen donde pueda ubicarse el inmueble marcado con el número veintidós, por lo anterior el proveedor no fue localizado desconociendo la forma de como realizó operaciones con el municipio de Mazatecochco de José María Morelos, y si cuenta con la suficiente infraestructura física para suministrar los artículos de toners. Aunado a lo anterior es importante mencionar que si bien presentan cotizaciones a modo, respecto de las operaciones que se muestran en el primer recuadro antes mencionado, estas solo consideran a los Proveedores ofertantes C. José Oscar Corona González y a la C. Carolina Meléndez Pluma, esta última, quien de acuerdo a compulsas es esposa de Marcos Sandoval Meléndez proveedor de otros municipios, quien de acuerdo a compulsas a su vez señalo al C. Fausto Martínez Pérez como Proveedor de el; por lo que se presume un posible esquema de participación de proveedores en el cual un mismo actor económico podría estar suministrando bienes o servicios de manera indirecta a través de distintos proveedores registrados. Esta situación podría limitar la libre competencia y la equidad en los procesos de contratación, además de generar riesgos en la eficiencia del ejercicio del gasto público, al existir una posible triangulación en la proveeduría. De lo anterior, durante los procesos de contratación y erogación de los recursos públicos, los proveedores adjudicados podrían no operar de manera independiente, observándose indicios de que un mismo proveedor funge como suministrador final de bienes o servicios a través de terceros. Esta situación presume una posible simulación de competencia en los procedimientos de contratación, lo que contraviene los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez en el ejercicio del gasto público; por lo que esta Entidad Fiscalizadora, determina que existe la presunción de que el proveedor Fausto Martínez Pérez, se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. <i>Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.</i> Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 párrafo tercero y 18 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 41 fracciones VI, 73 fracciones II y III, 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
CONTROL INTERNO													
22	27	Oficio OFS/0456/2026	09/02/2026	Requerimiento de información			De la verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, y conforme a la revisión documental efectuada a la información remitida por el municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala , en atención al requerimiento sobre los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluidos los planos de zonificación actualizados, se constató que el municipio no cuenta con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente , ni con planos de zonificación actualizados. Además de constatar en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el último registro del programa publicado en el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala en diciembre de 2007. Lo anterior evidencia que la última versión aprobada corresponde al año 2007 , lo que supera el periodo de vigencia de tres años establecido en la normatividad federal y estatal aplicable.						
		Oficio PMMJM/DP/0125/2026	18/03/2026	Respuesta del municipio a requerimiento									
							De acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Obligación legal</th><th>Información entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Oficio que menciona que NO cuentan con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.</td><td>No cuentan con Programa Director-Urbano actualizado.</td></tr></table> Incumpliendo lo que a la letra dice: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115.- V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: (REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020) a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 11. Corresponde a los municipios: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.	Obligación legal	Información entregada	Observación	1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Oficio que menciona que NO cuentan con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.	No cuentan con Programa Director-Urbano actualizado.
Obligación legal	Información entregada	Observación											
1.- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Oficio que menciona que NO cuentan con Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.	No cuentan con Programa Director-Urbano actualizado.											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Núm Prog	Núm Obs				
					Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Artículo 28.- ... Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición. Por lo que, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.		
22 TOTAL DE OBSERVACIONES.					